

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AVILÉS Y EL VIVERO DE EMPRESAS DE GOZÓN.

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El artículo 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación configura a la Cámara de Comercio como una Corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El régimen de contratación de la Cámara es el propio de Derecho Privado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2 de la citada Ley, debiendo garantizar, no obstante, las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

En todo caso, el contrato que la Cámara de Comercio de Avilés suscriba con el contratista tendrá carácter privado.

La jurisdicción competente para conocer de los posibles litigios en relación a dicho contrato será la de Avilés, a la cual se someterán las partes.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de limpieza en la sede central de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés (en adelante, la Cámara de Comercio) y en el Vivero de Empresas de Gozón, y cuyas características se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo para el servicio a que se refiere el presente Pliego asciende a 11.520€/año, (IVA excluido), siendo el precio estimado del presente contrato 34.560€, (IVA excluido) incluidas las dos anualidades y la posible prórroga.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, iniciándose los trabajos el 1 de enero de 2019 y finalizando el 31 de diciembre de 2020.

El contrato podrá prorrogarse por un año más y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización. En caso de no prorrogarse será suficiente que cualquiera de las partes lo comunique a la otra con dos meses de antelación, sin que en ningún caso la duración máxima de la contratación, incluidas las eventuales prórrogas pueda extenderse más allá del 31 de diciembre de 2021.

5. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

En relación con la ejecución del presente contrato, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La Oferta presentada por el adjudicatario.
- El Contrato.

En caso de discrepancia entre lo recogido en algunos de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este Pliego de Cláusulas Particulares.

6. PUBLICIDAD.

En el “*Perfil de contratante*” de la Cámara de Comercio se ofrecerá acceso a los pliegos, publicándose además la adjudicación y la formalización del contrato.

7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna prohibición para contratar y acrediten su solvencia económica y técnica, conforme se indica a continuación.

La finalidad o actividad del adjudicatario deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte, en su caso, de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, debiendo disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas.

a. Solvencia económica y financiera: deberá acreditarse por:

Volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (51.840€). Dicho volumen se acreditará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga sus cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se encontrará pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar Resumen Anual de IVA (Modelo 390) y Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

b. Solvencia técnica o profesional: deberá acreditarse por:

Relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, realizados durante los últimos tres años, indicando su importe, fecha y destino, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una unidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario al que se le prestaron los servicios o trabajos.

La entidad licitadora podrá sustituir los medios anteriores y acreditar su solvencia mediante la presentación de la clasificación suficiente y no caducada, correspondiente a Grupo U – Subgrupo 1 – Categoría 1. En este caso habrá de

presentar junto con la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, una declaración responsable del licitador en la que manifieste, que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

No estará permitida en ningún caso la subcontratación. La Cámara de Comercio podrá rescindir el contrato suscrito ante el incumplimiento de este apartado.

8. SEGUROS

El contratista viene obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil, por todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir, ocasionados directamente por el servicio o por los trabajos que se realicen para la prestación del servicio. A tal efecto, este seguro deberá ser suscrito por un importe que resulte suficiente hasta cubrir las cantidades que se pudiesen reclamar por dichos conceptos, de tal manera que se exima a la entidad contratante de cualquier responsabilidad al respecto.

Una vez notificada la adjudicación del servicio y dentro de los 10 días hábiles siguientes, la empresa adjudicataria presentará a la Cámara de Comercio la correspondiente póliza.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y NORMATIVA LABORAL

La empresa adjudicataria deberá satisfacer todo lo previsto en su sector, por la Reglamentación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y cumplir en todo momento las normas de seguridad e higiene en el trabajo vigentes, así como las establecidas por la entidad contratante para sus trabajadores.

Igualmente, estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social.

II. AJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El procedimiento se tramitará mediante la invitación de al menos a tres empresas. Todas las comunicaciones que realice la Cámara de Comercio se harán por medios electrónicos. La forma y tramitación del expediente se indican en los apartados siguientes.

2. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta ni individualmente ni como miembro de más de una unión temporal.

A) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Las propuestas deberán presentarse, de acuerdo a lo establecido en el apartado siguiente, en el Registro de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés, Plaza de Camposagrado, 1-33402 de Avilés.

El plazo de presentación de propuestas por parte de las entidades que opten a la contratación regulada por el presente pliego será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la realización de la invitación.

El horario de presentación de proposiciones será de 9:00 a 14:00 horas.

B) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los licitadores presentarán sus proposiciones u ofertas de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes.

La Cámara de Comercio se reserva el derecho a recabar información sobre aquellos aspectos incompletos o dudas que puedan observarse en las ofertas presentadas, debiendo ser completada la información, en el plazo que la Cámara de Comercio indique en cada caso.

C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las propuestas se presentarán en dos sobres independientes debidamente cerrados, con indicación en su exterior de la licitación a la que concurren, el contenido de los mismos y los datos identificativos del licitador (denominación social de la entidad, nombre del/os

representante/s legal/es, CIF, teléfono de contacto y correo electrónico a efecto de comunicaciones).

Sólo se admitirán originales o copias debidamente compulsadas.

Su presentación presume por parte del empresario o profesional la aceptación incondicional del contenido de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable del licitador de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio.

Primer sobre: A) Documentación administrativa:

En este sobre se incluirán los siguientes documentos:

- Modelo de presentación de oferta (Anexo I)
- DNI en caso de empresario individual.
- Escritura o documento de constitución, en caso de ser persona jurídica, DNI del representante de la empresa y documento donde obre su representación.
- Los documentos admitidos para justificar los requisitos de solvencia económica y financiera indicados anteriormente.
- Los documentos exigidos para justificar la solvencia técnica o profesional indicados anteriormente.
- Declaración responsable de no estar el licitador incurso en prohibición de contratar (Anexo II)
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.

Segundo sobre: B) Propuesta económica

En la propuesta económica (Anexo III) deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos lo demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para la determinación de la mejor oferta se atenderá exclusivamente al criterio del precio más bajo, dado que las prestaciones están definidas técnicamente y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones en el contrato.

La adjudicación a la empresa licitadora que presente la mejor oferta no procederá cuando se presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, considerándose, en principio, anormalmente bajas las que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

A la vista de las proposiciones presentadas, se requerirá a la entidad que presente la mejor oferta, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificación expedida por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Sector Público de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, acreditativo de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.
- Justificante de estar dado de alta en el impuesto de Actividades Económicas.
- Copia del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier perjuicio, daño o accidente ocurrido o causado a terceras personas en las dependencias en las que se ejecute el contrato, que sean originados bien directamente por dicho personal o por el incumplimiento de sus deberes, por importe mínimo de 500.000 euros sin que pueda incluir franquicias ni otras cláusulas similares limitativas de la responsabilidad.

Si en el plazo anteriormente señalado no se recibiese esta documentación o el licitador no justificase que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se propondrá como adjudicatario al licitador siguiente por orden de clasificación de las ofertas.

Presentada la documentación requerida y hallada esta conforme, se procederá a la formalización del contrato.

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm.....y domicilio en....., en su calidad de.....,

I.- Declara que es conocedor de los Pliegos que han de regir la contratación DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AVILÉS Y EL VIVERO DE EMPRESAS DE GOZÓN (Epte nº 1/2018), según procedimiento aprobado por la Cámara de Comercio de Avilés, aceptando íntegramente el contenido de los mismos.

II.- Asimismo declara que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.

III.- Presenta la documentación exigida por los Pliegos, en dos sobres cuyo contenido es el siguiente:

i. Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ii. Sobre 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

IV.- Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para remitirle las notificaciones que procedan con respecto al presente contrato por medio de correo electrónico, obligándose a confirmar por el mismo medio la recepción.

V.- Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección.

En ..., a ... de ... de ...

[Firma y sello]

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm.....y domicilio en, en su calidad de.....,

Declara que es conocedor de los Pliegos que han de regir la contratación DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AVILÉS Y EL VIVERO DE EMPRESAS DE GOZÓN (Expte nº 1/2018) según procedimiento aprobado por la Cámara de Comercio de Avilés y aceptando íntegramente el contenido de los mismos,

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que ni la Sociedad, a la que representa, ni ninguno de sus administradores ni apoderados se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar.
2. Que la Sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y Comunidad Autónoma e, igualmente, está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por la las disposiciones vigentes, no habiendo causado baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas.

Y para que así conste, firmo esta declaración,

En ..., a ... de ... de ...

[Firma y sello]

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F número.....y domicilio en en su calidad de.....,

Declara que es conocedor de los Pliegos que han de regir la contratación DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AVILÉS Y EL VIVERO DE EMPRESAS DE GOZÓN (Expte. nº 1/2018) según procedimiento aprobado por la Cámara de Comercio de Avilés, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a prestar el servicio objeto del procedimiento de contratación, por el precio que se señala a continuación:

PRECIO (IVA excluido)*:

IVA:

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En....., a.....de.....de ...

[Firma y sello]

*Importe en euros con dos decimales.